RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1974/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1974/04, interpuesto por don José Sáez Ragel, contra Orden de 30 de septiembre de 2004 al recurso potestativo de reposición contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la autorización de un gasto para la creación de dos Centros de Empresas, uno en El Puerto de Santa María (Cádiz) y otro en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente

# ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 22 de julio de 2004 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### ANEXO

Autorizar un gasto de nueve millones quinientos veinticuatro mil setecientos dos euros (9.524.702 euros) IVA incluido, para la contratación de las obras de construcción

de dos Centros de Empresas, uno en el Puerto de Santa María (Cádiz) y otro en Málaga dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza, España-Marruecos, de la Iniciativa Comunitaria Interreg III (Retse Cádiz-Málaga).

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/1999, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 387/1999, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, contra la Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se anula la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 15 de diciembre de 1997 que aprueba la liquidación que consta en el informe del Jefe del Departamento de Energía del Edificio Carolina de Torremolinos (Málaga) sobre la base de la existencia de un fraude en el contador y de la capacidad de éste por 6 horas diarias y 9 meses, lo que arroja una cantidad de 449.330 pesetas, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con fecha 24 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y anular la Resolución impugnada a que se ha hecho referencia en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia por falta de conformidad a Derecho declarando ajustado a esta la Resolución de 15 de diciembre de 1997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga en la que califica los hechos de fraude y dé por buena la liquidación que consta en el informe del Jefe del Departamento de Energía sobre la base de la capacidad del contador por 6 horas diarias y 9 meses arrojando una cantidad de 449.330 pesetas (2.700, 53 €) que deberá abonar la Comunidad de Propietarios del Edificio Carolina de Torremolinos. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto

en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/008/PA	TÉCNICAS AERONAUTICAS DEFENSA Y AUTOMOCIÓN, S.A	SEVILLA	4.911.215,63 €	1.669.813,13 €	-	59
SE/37/SA	PROCESOS FINALES Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIE, S.A	SEVILLA	678.846,10 €	95.038,45 €	5	-

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/501/BC/ZAI	CARPINTERIA Y SERVICIOSDE PUERTO REAL, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	1.020.428,56 €	102.042,85 €	,	10

### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva). Por un importe de 30.117,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento Albox (Almería). Por un importe de 71.250,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Cantoria (Almería). Por un importe de 42.217,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Tífola (Almería). Por un importe de 48.327,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Purchena (Almería). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Por un importe de 132.385,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.